



Academia de la Magistratura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 062-2021-AMAG-CD/P

Lima, 20 de julio de 2021

VISTOS:

El correo electrónico de la fecha, remitido por la Directora General de la Academia de la Magistratura, en torno al descanso médico comunicado por el doctor Carlos Arias Lazarte, Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del visto, la Directora General informa sobre la comunicación telefónica sostenida por el doctor Carlos Arias Lazarte, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, quien comunicó que se encuentra con descanso médico. Asimismo, solicita se realicen las coordinaciones necesarias con el señor vice presidente, doctor Jorge Luis Sosa Quispe, a efectos de que se haga cargo del Despacho, así como de las actividades programadas por el Aniversario Institucional;

Que, mediante Resolución N° 05-2021-AMAG-CD, de fecha 01 de junio del 2021, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó al doctor Jorge Luis Sosa Quispe, consejero representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, como Vice Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vice presidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando a la comunicación del visto, y ausencia comunicada por razones de salud, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DISPONER que el señor Vice presidente del Consejo Directivo, señor Jorge Luis Sosa Quispe, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y, cúmplase.

Dr. JORGE LUIS SOSA QUISPE

*Presidente en funciones del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*